

ÍNDICE

I. LA COORDINACIÓN ENTRE LIGAS PROFESIONALES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS ANTE LA NUEVA LEY DEL DEPORTE, *Irene Aguiar Gallardo*

I. Introducción

II. La coordinación entre ligas profesionales y federaciones deportivas españolas

A. El modelo con la Ley 10/1990

1. Existencia de convenio de coordinación entre liga profesional y federación deportiva.
2. Ausencia de convenio de coordinación entre liga profesional y federación deportiva, o de regulación de determinadas materias en el convenio existente.

B. La coordinación entre ligas profesionales y federaciones deportivas según la jurisprudencia.

1. Breve referencia a los antecedentes del caso de los viernes y los lunes entre la LNFP y la RFEF
2. La sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid: la coordinación entendida como una actividad dirigida a dar coherencia

C. El modelo con la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte

D. Algunas reflexiones

1. ¿Qué es la «coordinación»?
2. ¿En qué se materializa en el ámbito del deporte profesional?

III. A MODO DE CONCLUSIÓN

II. LOS ÓRGANOS COMPETICIONALES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL, *Rafael Alonso Martínez*

I. Antecedentes y regulación estatutaria

II. Organización competicional de la Real Federación Española de Fútbol

III. Las competencias de los órganos competicionales

A. Previo

B. Suspensión de partidos y determinación de fechas y, en su caso, sedes de partidos

C. Conclusión y reanudación de encuentros interrumpidos. Nueva celebración de encuentros no celebrados

D. Declaración de responsabilidad sobre el abono de los gastos de repetición o continuación de encuentros

E. Fijación de horarios unificados

F. Designación de delegados federativos

G. Resolución de cuestiones que afecten a clasificaciones finales y situaciones derivadas de las mismas

H. Cobertura de vacantes

I. Competencia residual de cuestiones relativas a la ordenación de la competición

IV. Conformación de una doctrina competicional

III. SOBRE EL CARÁCTER PREOCUPADO, INOCUO, RESPETUOSO Y COMPROMETIDO DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN PARA CON EL MEDIO AMBIENTE *Alberto Arufe Varela*

I. Planteamiento. Las conexiones coruñesa y orientadora del artículo del profesor Gabriel Real Ferrer

II. El carácter preocupado del deporte de orientación para con el medio ambiente

III. El carácter inocuo del deporte de orientación para con el medio ambiente

IV. El carácter respetuoso del deporte de orientación para con el medio ambiente

V. Epílogo. El carácter comprometido del deporte de orientación para con el medio ambiente

IV. UNA REFLEXIÓN POSTPANDEMIA SOBRE EL DERECHO DEPORTIVO ACTUAL. ALGUNAS CONSIDERACIONES A LA LUZ DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS *Elena Atienza Macías*

I. INTRODUCCIÓN

II. Implicaciones jurídicas en el deporte como sector socioeconómico

A. Repercusión en el deporte como industria y caja de resonancia social

B. Sobre la cancelación de eventos deportivos

1. El espinoso concepto de la «fuerza mayor» en Derecho privado

2. El Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) y los casos de «fuerza mayor»

III. El aplazamiento de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 y sus efectos

A. Precedentes significativos

1. La gripe aviar y el SARS y los Juegos Olímpicos de China 2008

2. El brote del virus «zika» y los Juegos Olímpicos de Brasil 2016

3. VIH/Sida y el cambio de paradigma

B. Cancelación versus aplazamiento de unos Juegos Olímpicos

1. La controvertida decisión del Comité Olímpico Internacional

2. Efectos del aplazamiento

IV. La pandemia como impulso definitivo a la transformación de la sociedad digital, proyectado al mundo deportivo

A. Los deportes electrónicos o *e-Sports*

1. Orígenes y precisiones conceptuales

2. La postura del Comité Olímpico Internacional

B. El apogeo del fenómeno de los *e-Sports* en tiempos de crisis sanitaria

V. Conclusiones y apertura a nuevas reflexiones

V. DEFINICIÓN DE DEPORTE DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA, *Eduardo Blanco Pereira*

I. Previo

II. Objeto de análisis

III. Evolución conceptual

IV. Concepción europea del deporte

V. Definición jurídica de deporte

A. Legislación deportiva

1. Previo

2. Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte

3. El reconocimiento de una modalidad y especialidad deportiva

B. Sentencia judicial de interés

VI. Observaciones finales

VI. LO QUE «NEXT GENERATION EU» SE LLEVÓ EN EL DERECHO DEPORTIVO, *José María Cabrera Domínguez*

I. Introducción: ¿derecho público del deporte?

II. ¿Qué es el «Next Generation EU»?

III. ¿Qué es el plan de recuperación, transformación y resiliencia?

IV. ¿Cómo afectó el «Next Generation EU» al deporte?

V. ¿Como quedó el componente 26 «fomento del sector del deporte»?

VI. ¿Se puede medir el fomento del sector del deporte en hitos y objetivos?

VII. ¿Cómo quedó «Next Generation EU» en las conferencias sectoriales de deportes?

VIII. A modo de conclusiones

VII. BREVE ANÁLISIS ACERCA DE LA INDEMNIZACIÓN POR EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL POR EXPIRACIÓN DEL TIEMPO CONVENIDO EN EL CONTRATO DE TRABAJO RESPECTO DE AQUELLOS DEPORTISTAS SOMETIDOS AL RÉGIMEN DEL REAL DECRETO 1006/1985 *Luis María Cazorla Prieto y Pablo Cazorla González-Serrano*

I. Origen de la cuestión controvertida

II. Naturaleza de los contratos de deportistas profesionales: temporalidad

III. Límites a la regulación contenida en el Real Decreto 1006/1985 y compatibilidad de la indemnización derivada de la extinción de la relación laboral por expiración del tiempo convenido con la relación especial de deportistas profesionales

IV. Jurisprudencia del Tribunal Supremo: sentencia de 23 de enero de 2020

V. En su caso, ¿a quién se aplica la indemnización del artículo 49.1.C) del Estatuto de los Trabajadores? Introducción del concepto de «deportistas de élite»

VI. Respecto de los deportistas de elite principalmente, ¿es disponible la aplicación de la indemnización por extinción del contrato por expiración del tiempo convenido?

VII. Controversias y dudas habituales que suscita el pago de la indemnización objeto del presente análisis

VIII. LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD EN CONTRATOS DE PATROCINIO DEPORTIVO Y LAS REDES SOCIALES, *Miguel Crespo Celda y Andrés Crespo Dualde*

I. Panorama actual

A. Previo

B. ¿Qué son las cláusulas de moralidad? ¿Por qué son un instrumento fundamental en todo contrato de patrocinio publicitario de deportistas?

C. Perspectiva internacional

D. Encaje en el ordenamiento jurídico español

II. Cláusulas de moralidad y redes sociales

III. Conclusiones

IX. LA OPORTUNIDAD PARA REFORMAR LA LEY DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID: AMPLIAR Y REFORZAR TREINTA AÑOS DE ÉXITO, *Nicolás de la Plata Caballero*

I. Motivación

II. El modelo del deporte madrileño

A. Denominación de la ley

B. El modelo del deporte en Madrid

III. Áreas de mejora respecto a la actual redacción

A. Organización pública

B. Servicio público deportivo

C. Deporte y salud

D. Deporte federado

E. Deportistas en general

F. Deportistas menores de edad

H. Potenciación de las coordinadoras deportivas de barrio

IV. Nuevas áreas legislativas

A. Fitness

B. Deporte de aventura y en la naturaleza

C. Competiciones municipales

D. Seguridad del equipamiento e infraestructuras deportivas

- E. Apoyo al patrocinio deportivo
- F. Régimen sancionador
- V. Conexión con la Ley de regulación de las profesiones del deporte
- VI. Conclusión

X. EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS, *Rosario de Vicente Martínez*

I. INTRODUCCIÓN

II. Reacción institucional

- A. Planteamiento
- B. En el ámbito europeo
- C. En el ámbito estatal

III. ¿Quién asume las competencias de seguridad, prevención y sanción en el ámbito deportivo?

- A. Previo
- B. Seguridad
- C. Prevención
- D. Sanción

XI. EL ENCAJE DE LA ESPECIFICIDAD DEL DERECHO DEL DEPORTE EN LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, *Sandra Liliana Echeverry Velásquez*

I. PREVIO

II. Introducción

III. La evolución del Derecho del deporte y su proyección en el Derecho procesal

IV. Encaje de la nueva Ley del Deporte en la Administración de Justicia a la luz de las reformas en ciernes

- A. Planteamiento
- B. Los medios alternativos adecuados de solución de conflictos como requisito de procedibilidad para acudir a los Tribunales de Justicia
- C. El «hecho tecnológico» y la Justicia del «dato abierto» en la era de la transformación digital
- D. Especialización de los órganos: nuevas competencias atribuidas en la nueva Ley del Deporte a los Juzgados de Primera Instancia y el primer nivel de especialización de la justicia en el orden civil

V. Conclusión

XII. PERSPECTIVA ACTUAL DE UNA PERMANENTE PENDENCIA NORMATIVA EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE: LA REGULACIÓN ESTATAL DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE, *Julián Espartero Casado*

I. INTRODUCCIÓN

II. El marco contextual de la vigente situación normativa

III. Las actuaciones normativas del Estado para hacer frente a la actual situación en el sector

IV. La Ley 39/2023 del deporte y la regulación de las profesiones de la actividad física y del deporte

A. Planteamiento

B. La relevancia de la mención que establece que el proyecto de ley de regulación del ejercicio profesional «determinará la reserva de actividad de la profesión titulada»

C. La regulación dedicada por la Ley 39/2022 a la figura del personal técnico deportivo

V. A modo de conclusión

XIII. SOSTENIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE PROFESIONAL, *Carmen Florit Fernández*

I. Interés superior del menor y sostenibilidad de la competición deportiva en menores

II. Libre desarrollo de la personalidad del menor en el ámbito deportivo

III. Contratación de menores en el deporte profesional

IV. Límites a la patria potestad

V. La regulación del deporte en menores en la nueva Ley del Deporte

VI. El Delegado de protección en el ámbito deportivo y de ocio en la Ley Rhodes

VII. Conclusiones

XIV. LA GESTIÓN DEL DEPORTE PARALÍMPICO EN ESPAÑA Y CHILE, DE CAMINO A LOS JUEGOS DE PARÍS 2024 *Elena García-Antón Palacios*

I. Introducción

II. Régimen legal de los deportistas de alto nivel con discapacidad

A. España

B. Chile

III. Promotores y destinatarios de los planes de ayuda a los deportistas paralímpicos

IV. Objetivo de los planes y becas de apoyo

V. Requisitos de acceso al Plan ADOP y las becas PRODDAR

VI. Ayudas económicas del Plan ADOP y del Reglamento PRODDAR

VII. Protección a la maternidad de las deportistas paralímpicas

A. Embarazo en deportistas del Plan ADOP

B. De la protección a la maternidad en el Reglamento PRODDAR

VIII. Conclusiones

XV. LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS EN LA NUEVA LEY DEL DEPORTE: RÉGIMEN JURÍDICO Y ALGUNAS PROPUESTAS DE DESARROLLO REGLAMENTARIO, Miguel María García Caba

Exordio

I. A modo de introducción

II. Consideraciones generales sobre el marco legal aplicable a las competiciones deportivas

III. La actividad deportiva

A. Previo

B. Clasificación de las competiciones

1. Consideraciones generales

2. Por su naturaleza: oficiales y no oficiales

a) Previo

b) Competiciones oficiales

c) Competiciones no oficiales

3. Por su ámbito territorial: internacionales, federativas estatales y supra autonómicas

a) Competiciones internacionales

b) Competiciones federativas estatales

c) Competiciones supra autonómicas

4. Por la importancia y la naturaleza de sus participantes: profesionales y aficionadas

a) Competiciones profesionales

b) Competiciones aficionadas

5. Derechos de explotación y comercialización

C. Responsabilidad de los organizadores de competiciones oficiales y no oficiales

1. Previo

2. Responsabilidad de los organizadores de las competiciones oficiales

3. Responsabilidad de los organizadores de las competiciones no oficiales

D. El deporte universitario y el deporte en edad escolar

1. Previo

2. El deporte universitario

3. El deporte en edad escolar

E. La actividad deportiva no oficial

1. Previo

2. Actividad deportiva competitiva no oficial
3. Actividad deportiva competitiva no oficial de relevancia estatal

F. El deporte militar

IV. La organización de las competiciones profesionales

A. Previo

B. Delimitación de la forma jurídica para la participación en la competición deportiva profesional

C. La organización de las competiciones profesionales

1. Previo
2. Las competencias de las ligas profesionales
3. Convenios entre federación deportiva y liga profesional

V. Algunas propuestas para el desarrollo reglamentario de la nueva Ley del Deporte

A. Definir la titularidad de las competiciones

B. Desarrollar el concepto de «organización coordinada» de las competiciones profesionales

C. Otorgar a la Administración General del Estado la supervisión de los mecanismos de control económico

VI. A modo de conclusión

XVI. LA DIPLOMACIA DEPORTIVA: UNA ESPECIAL REFERENCIA A LA UTILIZACIÓN DEL DEPORTE PARA LA MEJORA DE LA IMAGEN DE LOS PAÍSES ÁRABES, Ángel Guillén Pajuelo

I. Introducción

II. Los eventos deportivos celebrados en países árabes durante los últimos años y los proyectos de futuro

III. Los países árabes y el deporte: ¿oportunidad o retroceso?

IV. La diplomacia deportiva ha venido para quedarse: conclusiones y retos a afrontar

XVII. RETOS DE LA REGULACIÓN DEL DEPORTE ADAPTADO EN LA NUEVA LEY DEL DEPORTE, Javier Gómez Vallecillo

I. Introducción

II. Principales novedades de la Ley

III. Tratamiento del deporte de personas con discapacidad

IV. La posición del Comité Paralímpico Español

V. Retos del deporte inclusivo ante la nueva regulación

XVIII. LA DOCTRINA DE LOS DAÑOS SIMÉTRICOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y LA EJECUTIVIDAD DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, *Javier Latorre Martínez*

I. Introducción

II. El proceso electoral de la Federación Catalana de Fútbol: el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y la doctrina de los actos simétricos

A. Antecedentes de hecho

B. La ejecutividad y la ejecutoriedad de las resoluciones administrativas

C. La suspensión de la ejecución de la resolución administrativa impugnada

III. Medidas cautelares y medidas cautelarísimas

IV. Piezas separadas de medidas cautelares, con la presencia de daños simétricos en un proceso electoral

A. Precedentes judiciales ajenos al ámbito deportivo

B. Resoluciones judiciales en el ámbito deportivo durante el año 2023

1. Justicia cautelar en el proceso electoral de la Federación Catalana de Fútbol

a) Recursos contencioso-administrativos interpuestos y medidas cautelarísimas solicitadas por las partes demandantes

b) Planteamiento de las partes demandantes

c) Planteamiento de la Administración demandada y de los codemandados

d) Resolución de la medida cautelar solicitada

2. Justicia cautelar en el proceso electoral del Club Nàutic Porto Colom

a) Antecedentes de hecho

b) Fundamentación jurídica de las resoluciones del Comité de Apelación de la Federación Balear de Vela

c) Resolución del Tribunal Balear del Deporte

d) Fundamentación jurídica del Auto apelado, en favor de la suspensión de la ejecutividad de la resolución del Tribunal Balear del Deporte

e) Planteamiento de la Administración demandante (Tribunal Balear del Deporte)

f) Planteamiento de las partes codemandadas (Candidato Don XXXXXX) y Club Nàutic Porto Colom

g) Resolución de la medida cautelar solicitada

V. Conclusiones

VI. Resoluciones judiciales consultadas

XIX. LA VIOLENCIA VERBAL EN LOS DEPORTES Y EN LOS ESPORTS, Mercedes Leguina Ortega

I. Introducción

II. Un poco de historia

III. Violencia y deporte

A. Previo

B. Violencia verbal

C. La reacción jurídica

IV. Violencia y esports

A. Planteamiento

B. La toxicidad en los esports

C. La reacción jurídica

V. Elementos comunes del deporte tradicional y de los esports

A. El concepto del *fair play*

B. Medios de comunicación

VI. Conclusión

XX. LA LEY 2/2023, DE 20 DE FEBRERO, REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN SOBRE INFRACCIONES NORMATIVAS Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, Y SU INCIDENCIA SOBRE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS, Raúl López Martínez

I. Introducción y acercamiento conceptual

A. Situando la cuestión

B. Acercamiento al concepto de *whistleblowing*

II. Evolución de su marco jurídico. El caso español

A. El marco internacional de protección a los denunciantes

B. La regulación de los canales de denuncias en España

C. La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

1. Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación

2. Sistema interno de información

3. Régimen de publicidad y registro de informaciones

4. La revelación pública

5. Reglas para el tratamiento de los datos personales en el sistema de información

6. Medidas de protección

7. Autoridad Independiente de Protección del Informante (AAI) y el canal externo de información

8. Régimen sancionador

III. Incidencia de la Ley 2/2023 sobre las entidades deportivas

IV. Consideraciones finales

XXI. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS INFRACCIONES COMUNES MUY GRAVES EN LA VIGENTE LEY DEL DEPORTE, *Antonio Millán Garrido*

I. Planteamiento

II. Antecedentes

III. Tramitación parlamentaria

IV. El artículo 104.1

V. Análisis de las infracciones comunes muy graves

A. Quebrantamiento de sanción

B. Actuaciones para alterar el normal desarrollo de la competición

C. Falta de asistencia a las convocatorias de las selecciones nacionales y no puesta a disposición de los deportistas seleccionados

1. Falta de asistencia a las convocatorias

2. No cesión del deportista a la selección nacional

D. Manipulación o alteración del material de equipamiento deportivo

E. Organización de apuestas y participación en juegos

F. Reincidencia en infracciones graves

G. No suscripción de los seguros obligatorios

H. Incorrecta utilización de fondos

I. Actos notorios y públicos que afecten a la dignidad o decoro deportivos

J. Abuso de autoridad

K. No realización del informe anual de igualdad o no disposición de los protocolos obligatorios

VI. Conclusión

XXII. EL RECONOCIMIENTO DE LA *PILOTA VALENCIANA* COMO DEPORTE EN LA LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, DEL DEPORTE, *Francisco Orts Delgado*

I. Introducción

II. Las competencias exclusivas del deporte en la *Comunitat Valenciana* y el reconocimiento de la *pilota valenciana* como deporte autóctono y Bien de Interés Cultural Inmaterial (BICi)

III. El sistema deportivo español y el reconocimiento, por el estado, de la *pilota valenciana* como deporte

IV. Requisitos para la constitución de una federación deportiva española

V. Derechos y obligaciones que conllevaría la integración de la *pilota valenciana* en el sistema deportivo español

VI. A modo de conclusión

XXIII. DEL AMPARO JUDICIAL DEL DERECHO CONSTITUCIONAL AL DEPORTE EN CUBA. A PROPÓSITO DE SU NECESARIA JUSTICIABILIDAD, Karel Luis Pachot Zambrana

I. A modo de presentación

II. El amparo judicial del derecho constitucional al deporte en Cuba ¿posible hacia una necesaria justiciabilidad del mismo?

III. Conclusiones

XXIV. DESPIDO Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL DEPORTE, Fulgencio Pagán Martín-Portugués

I. Introducción

II. Caso objeto de comentario

A. Previo

B. Los hechos

C. Nuevas condiciones

D. El despido tácito

E. Proceso judicial

F. El recurso: técnica y pretensión

G. El criterio de la Sala: los hechos

H. La relación laboral y el despido

I. La indemnización

III. Los derechos fundamentales

A. Previo

B. La Constitución Española

C. El Convenio 158 de la Organización Internacional del Trabajo

D. La indemnidad en el deportista profesional

E. La indemnización adicional

F. Compliance

XXV. EL RÉGIMEN DE LOS ADMINISTRADORES EN LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMPETICIÓN PROFESIONAL, *Alberto Palomar Olmeda*

I. Introducción general

II. Una consideración de conjunto: las determinaciones del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de sociedades de capital en relación con el órgano de administración

III. Las especificidades de la Ley del Deporte

A. Previo

B. Sociedades de capital

C. Referencias a los miembros de los órganos de dirección de los clubes que participan en competiciones profesionales

IV. A modo de conclusión

XXVI. FÚTBOL SALA: ¿MODALIDAD DEPORTIVA O ESPECIALIDAD DEL FÚTBOL?, *Miguel Perea García*

I. Los comienzos del fútbol sala

II. Una aproximación a los conceptos de modalidad y especialidad deportiva

III. El reconocimiento de una modalidad deportiva y la constitución de su federación

IV. La problemática federativa a nivel nacional y autonómico

V. Conclusiones

XXVII. LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS COMO FORMA SOCIETARIA PREDOMINANTE EN EL DEPORTE PROFESIONAL ESPAÑOL, *José Carlos Pérez Arias*

I. Previo

II. Introducción

III. La inclusión de las sociedades anónimas deportivas en el ordenamiento jurídico español

A. Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte

1. Las disposiciones reguladoras de las Sociedades Anónimas Deportivas en el texto legislativo

2. La conversión obligatoria en sociedades anónimas deportivas para la participación de los clubes en competiciones deportivas profesionales

B. Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Público

C. Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas

D. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

IV. La introducción de la optatividad en torno a las sociedades anónimas deportivas en los anteproyectos de Ley del Deporte²

A. Planteamiento

B. Anteproyecto de Ley del Deporte de 1 de febrero de 2019

C. Anteproyecto de Ley del Deporte de 23 de junio de 2021

D. Anteproyecto de Ley del Deporte de 20 de diciembre de 2021

V. La regulación de las sociedades anónimas deportivas en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte

A. Previo

B. El régimen específico de las sociedades deportivas

C. El desarrollo normativo de las sociedades anónimas deportivas ante la nueva Ley del Deporte

VI. Conclusiones

XXVIII. LA CARACTERIZACIÓN DEL DEPORTE COMO DERECHO, *José Luis Pérez Triviño*

I. Introducción

II. La distinta naturaleza constitucional del derecho al deporte: como principio programático y como derecho autónomo

A. El derecho al deporte como principio programático

B. El derecho al deporte como derecho fundamental

III. La noción de deporte

A. La noción amplia de deporte

B. La noción restringida de deporte: el deporte institucionalizado

IV. El objeto del derecho al deporte

A. El «deporte» recreativo e institucionalizado como principio programático e institucionalizado

B. El deporte como derecho

1. El deporte «recreativo» como derecho

2. El deporte institucionalizado como derecho

a) El problema conceptual

b) El problema económico

c) La redundante protección jurídica

V. Conclusiones

XXIX. RACISMO EN EL FÚTBOL ESPAÑOL: LOS ASPECTOS PENALES, *José Manuel Ríos Corbacho*

I. Un acercamiento a la cuestión

II. Fenomenología

III. Los aspectos penales

IV. Nuevos tiempos para la persecución de estos ilícitos en el fútbol

V. Coda

XXX. LOS CONTRATOS DE PUBLICIDAD, PATROCINIO Y LOS DERECHOS DE IMAGEN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO: ANÁLISIS DESDE UNA PERSPECTIVA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA UNIÓN EUROPEA, *Yeray Romero Matute*

I. Introducción

II. Consideraciones previas

A. Contrato de publicidad y patrocinio deportivo

B. Derechos de imagen de los deportistas

III. Cuestiones de derecho internacional privado: casos prácticos

A. Contratos de publicidad y patrocinio deportivo

B. Derechos de imagen de los deportistas

IV. Conclusión

XXXI. EL SINGULAR RECONOCIMIENTO DE UNA MODALIDAD DEPORTIVA POR VÍA LEGISLATIVA: LA *PILOTA VALENCIANA* Y LA LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, DEL DEPORTE, *Javier Rodríguez Ten*

I. Introducción

II. El reconocimiento de las modalidades deportivas en el modelo de 1990

III. El reconocimiento como modalidad deportiva estatal, por vía reglamentaria, a través de la nueva Ley del Deporte

IV. A modo de conclusión

XXXII. ¿*QUO VADIS* DEPORTE PROFESIONAL?, *Francisco Rubio Sánchez*

I. Túnel de vestuarios

II. Comienza el partido

III. Deporte y sociedad: empate a un gol

IV. El VAR: ¿son necesarios mecanismos de intervención o control del mercado de trabajo del deporte profesional?

V. Titulares, suplentes y canteras: compensaciones económicas por formación

VI. Aledaños del terreno de juego: agentes de deportistas

VII. Segundo tiempo: hacia un equilibrio entre la libertad de desistimiento y el interés empresarial

VIII. Zona de palco: el empresario deportivo

IX. Final del partido: rueda de prensa, reflexiones y conclusiones

XXXIII. REFLEXIONES SOBRE EL ASEGURAMIENTO DEPORTIVO EN LA NUEVA LEY DEL DEPORTE, *Francisco Javier Tirado Suárez*

I. Consideraciones preliminares

II. El seguro obligatorio deportivo

- A. El precedente del artículo 59 de la Ley derogada 10/1990 y su mantenimiento actual en el artículo 23,2 de la nueva Ley 39/2022
- B. El Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, y su mantenimiento en vigor de forma provisional hasta la futura reforma reglamentaria de la Ley 39/2022
- C. La Federación deportiva como tomadora del seguro
- D. El doble reconocimiento de la necesaria presencia del seguro deportivo como derecho y deber del deportista federado a nivel estatal
- E. La problemática de la cuantía de las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo
- F. La peculiar posición de los deportistas del motor

III. Los seguros de responsabilidad civil unidos al hecho del deporte

- A. Preliminar
- B. Los seguros de accidentes y de asistencia sanitaria de los espectadores y terceras personas
- C. Los seguros de responsabilidad civil del organizador como garantía de los espectadores y de terceras personas

IV. La sanción por incumplimiento del deber de aseguramiento establecido en la Ley 39/2022 y en su desarrollo reglamentario

- A. Preliminar
- B. El artículo 104.1.g) de la Ley 39/2022
- V. A modo de conclusión

XXXIV. EL PREÁMBULO DE LA LEY 39/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, DEL DEPORTE, ¿DEFINE UN MODELO DEPORTIVO?, *Miguel Ángel Vaquero Infantes*

I. Previo: la necesidad de un preámbulo

II. Desarrollo del modelo deportivo español

III. Derecho de toda la ciudadanía a la actividad física y el deporte

IV. Políticas consensuadas en el modelo deportivo

V. Deporte de alto nivel y representación del deporte como interés público

VI. Estatuto del deportista

VII. Las federaciones deportivas españolas impulsoras del crecimiento del deporte

VIII. Los comités olímpico y paralímpico, en condiciones de igualdad

IX. Competiciones deportivas. Nuevas vías de organización

X. Modelo organizativo para con las competiciones

- XI. Un nuevo régimen sancionador
- XII. Solución de conflictos
- XIII. Instalaciones deportivas
- XIV. Disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales
- XV. Principios de buena regulación

XXXV. SOCIEDADES OFFSHORE, DELITOS FISCALES Y EXPLOTACIÓN DE LOS DERECHOS DE IMAGEN EN EL FÚTBOL PROFESIONAL, *Silvia Verdugo Guzmán*

- I. Generalidades
 - II. Tributación en el deporte profesional
 - III. Los derechos de imagen en el deporte profesional
 - IV. Defraudación tributaria en el fútbol. El caso Messi
 - A. Bien jurídico protegido en torno al delito fiscal
 - B. Los sujetos del delito fiscal
 - C. Conducta típica en torno a la defraudación
 - D. Elemento subjetivo y reconocimiento de los hechos
 - E. Ocultación de datos fiscales en países extranjeros
 - V. La letra c) del artículo 305 bis del código penal. Los paraísos fiscales
 - VI. Sociedades *offshore* y aplicación del artículo 31 del Código penal
 - VII. Conclusiones
- Otras fotos del profesor *Gabriel Real Ferrer*.